



VISTO:

El Informe N°000041-2024-DREC/PREVAED del PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, el memorándum N°000659-2024-DREC/DGI, Memorándum N°000934-2024-DREC/OAJ de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe N°341-2024-DREC-DGI de la Dirección de Gestión Institucional y demás documentos adjuntos, en un total de (33) folios;

CONSIDERANDO.

Que, la Ley de Educación 28044 tiene por objeto establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema educativo Peruano, las atribuciones del estado derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora, rige todas las actividades educativas ejecutadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprueba la "Política Nacional de gestión del Riesgo de Desastres al 2050" la cual constituye política nacional multisectorial, cuya conducción está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial

Que con el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el "PLAN NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES- PLANAGERD 2022-2030", como instrumento del SINAGERD, y mediante Decreto Supremo N° 101-2023-PCM, se aprueba el "Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El NIÑO 2023-2024", el mismo que establece las intervenciones del sector educación frente al FEN 2023-2024, en el marco de sus competencias.

Que con, Decreto Supremo N° 026-2024 de fecha 7 de marzo 2024 que declara el estado de emergencia en varios distritos y provincias del país por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, Aprueban "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE", estos lineamientos comprende los Gobiernos Regionales, Locales, Sectores y el instituto Nacional de Defensa Civil como entidades conformantes del SINAGERD, es el instrumento para dar seguimiento y monitoreo a los peligros, emergencias y desastres así como en la administración e intercambio de información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del sistema en sus respectivos ámbitos.

Resolución Ministerial N°173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación, funcionamiento y fortalecimientos de los sistemas de Alerta Temprana – SAT.

Que, el numeral 6.1, sub numeral 6.1.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", aprobada por la Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, señala que es responsabilidad del MINEDU a través de la ODENAGED, intervenir en las acciones de respuesta y rehabilitación frene a emergencias y desastres de niveles 4 y 5 que coadyuven a garantizar la continuidad del servicio educativo.





Que, estando a lo informado es necesario aprobar el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS E INUNDACIONES** de la Dirección Regional de Educación del Callao, para el período 2024 – 2026, mediante el presente acto resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante SINAGERD, establece en su numeral 5.2 del artículo 5, que; "las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de Planeamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el **PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS E INUNDACIONES** de la Dirección Regional de Educación del Callao, para el período 2024 – 2026.

Artículo 2.- Disponer, que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación del Callao.

Artículo 3.- Disponer, que el equipo de Trámite Documentario y Archivo, entreguen el presente acto resolutivo a las Direcciones, Áreas y equipos pertinentes de la Dirección Regional de Educación del Callao, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
GIOVANNA ESTRADA CLAUDIO
DIRECCION

(RPHP/DGI)

